ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO No. 982

OBJETO: "Adquirir las señalizaciones de seguridad e informativas requeridas para las diferentes sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer"**.**

En atención a las normas de seguridad, que obligan su cumplimiento y con el fin de orientar la ruta de evacuación ante una situación de emergencia, proteger la seguridad y salud de los trabajadores y prevenir accidentes en las instalaciones de la SDMUJER, se debe adquirir señalización de seguridad e informativa para facilitar la movilidad de personas discapacitadas que ingresen a los diferentes centros de trabajo de la entidad. Lo anterior, se realiza en cumplimiento a la Ley 9 de 1979 NTC 1461, NTC 6047 NTC 4144, NTC 1700 y la Resolución 1016 de 1989, artículo 11.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto de la presente contratación se encuentra incluido en la clasificación UNSPSC, de la siguiente forma:

Grupo		**Servicios**		
Clasificación	**Segmentos**	**Familias**	**Clases**	**Producto**
CÓDIGO	55	5512	551217	55121700
NOMBRE	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señalización
CÓDIGO	55	5512	551217	55121704
NOMBRE	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales de seguridad

Tabla N° 1– Fuente Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista entregar los elementos con las siguientes especificaciones técnicas:

SEÑALIZACIÓN				
No.	**SEÑAL**	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
1	SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir "SALIDA DE EMERGENCIA". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de "SALIDA DE EMERGENCIA" deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas. El	23

SEÑALIZACIÓN				
No.	**SEÑAL**	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
			color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	
2	SEÑAL DE SALIDA	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir “SALIDA". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de “SALIDA” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	1
3	SEÑAL DE ESCALERAS HACIA ARRIBA	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm, las letras de la palabra “ESCALERAS” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	15
4	SEÑAL DE ESCALERAS HACIA ABAJO	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm. Las letras de la palabra “ESCALERAS” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	15
5	SEÑAL DE BOTIQUÍN	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm. Las letras de la palabra “BOTIQUIN” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	15
6	SEÑAL DE CAMILLA	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm. Las letras de la palabra “CAMILLA DE EMERGENCIA” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, el grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser verde mate de fondo y las letras y pictogramas fotoluminiscentes.	15
7	SEÑAL DE CAFETERÍA	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm. Las letras de la palabra “CAFETERÍA” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm, color blanco y el fondo de color azul. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, el grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes.	12

SEÑALIZACIÓN				
No.	**SEÑAL**	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
8	SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm, forma triangular con imagen de color negro sobre fondo amarillo. Las letras de la palabra “RIESGO ELÉCTRICO” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm, color negro y el fondo de la señal debe ser fotoluminiscente. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30 cm, el grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes.	12
9	SEÑAL DE USO EXCLUSIVO DE SILLA DE RUEDAS	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir “USO EXCLUSIVO DE SILLA DE RUEDAS". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de “USO EXCLUSIVO DE SILLA DE RUEDAS” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser azul de fondo y las letras y pictogramas color blanco.	23
10	SEÑAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir “ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de “ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser azul de fondo y las letras y pictogramas color blanco.	2
11	SEÑAL DE SALA DE ESPERA	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir “SALA DE ESPERA". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de “SALA DE ESPERA” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. El color debe ser azul de fondo y las letras y pictogramas color blanco.	23
12	SEÑAL DE SALA DE JUNTAS	Poliestireno	Debe contar con pictograma de tamaño de 9cm. Las letras de la palabra “SALA DE JUNTAS” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm, color blanco y fondo de color lila mate. El tamaño de la señal debe ser de 10cm x 30 cm, el grosor de 2mm y las terminaciones redondeadas, no lacerantes.	24
13	SEÑAL DE BOTÓN DE PÁNICO	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm. Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm color rojo. Las letras “BOTÓN DE PÁNICO” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm y deben ser de color rojo. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de	23

SEÑALIZACIÓN				
No.	**SEÑAL**	**MATERIAL**	**ESPECIFICACIONES**	**CANTIDAD**
			2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. El fondo de la señal debe ser fotoluminiscente.	
14	SEÑAL DE BAÑOS	Acrílico	Señalética con sistema braille de relieve entre 1mm y 1,5mm, la señal debe decir “BAÑOS". Debe tener pictograma de tamaño de 9 cm. Las letras de “BAÑOS” deben tener un tamaño entre 15 mm y 55 mm. El tamaño de la señal debe ser de 15cm x 30cm y el grosor de 2mm, la señal debe tener terminaciones redondeadas, no lacerantes. Su color debe ser azul de fondo y las letras y pictogramas color blanco.	24

Notas:

1. El contratista dará estricto cumplimiento al objeto del contrato teniendo en cuenta la Ley 9 de 1979 NTC 1461, NTC 6047 NTC 4144, NTC 1700 y la Resolución 1016 de 1989, artículo 11.
2. FORMA DE PAGO: El valor de la aceptación de la oferta se pagará: Se pagará el valor del contrato en un solo pago contra entrega del cien por ciento (100%) de todos los elementos adquiridos una vez se hayan recibido a satisfacción por parte de la supervisora del contrato y de conformidad con los precios establecidos en la oferta económica.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de dos (2) meses.
4. El costo que se cotice por cada uno de los ítems deberá tener determinado el valor del IVA.
5. Las cantidades de la señalización se establecieron teniendo en cuenta la cantidad de sedes de la entidad y sus necesidades, dado que algunas sedes no cuentan con cierta señalización o se encuentra deteriorada y por dicha razón es necesario reemplazarla.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Remitir a la supervisión del contrato el diseño de cada señalización en digital con el fin de aprobar la misma y/o solicitar los ajustes que sean necesarios.
2. El contratista deberá aportar una muestra de cada señalización en físico para la aprobación final y solo así, podrá dar inicio a la impresión de toda la señalización con sus respectivas especificaciones.
3. Instalar los bienes objeto del proceso con las especificaciones y las cantidades requeridas en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, en los diferentes centros de trabajo de la SDMujer en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el cronograma establecido con la supervisión del contrato. El contratista deberá realizar la instalación de la señalización utilizando cita adhesiva doble faz de tipo industrial o superior, la cual deberá ser aprobada por la supervisión previo a la instalación para lo cual deberá remitir una muestra. Así mismo, entregará la cinta autoadhesiva requerida para efectuar mantenimiento a las señales que se despeguen durante la de ejecución del contrato.
4. El contratista dará estricto cumplimiento al objeto del contrato teniendo en cuenta la Ley 9 de 1979 NTC 1461, NTC 6047 NTC 4144, NTC 1700 y la Resolución 1016 de 1989, artículo 11.

5. Reemplazar, durante la vigencia del amparo de calidad de los bienes y servicios, los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste en un término no superior a dos (2) días hábiles efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad por daño o deterioro de la señalización por deficiencia en la calidad de los materiales, de manera rápida, eficaz y oportuna.
7. Entregar los bienes asegurando que sean originales, nuevos y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
8. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que la calidad de los bienes adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
9. El contratista se responsabiliza del transporte, cuidado e instalación en perfectas condiciones de los elementos objeto del contrato; la entidad contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de estos en el proceso descrito. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista.
10. Garantizar que los elementos estén debidamente empacados o protegidos para su cuidado en el transporte y que los mismos sean instalados en perfecto estado.
11. Garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos adquiridos sean reciclables.
12. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que se generen por la ejecución del contrato y mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios de los productos ofertados.
13. El contratista deberá aportar al supervisor, al momento de la entrega de los elementos, una certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene el porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del contrato en el marco del Decreto 332 de 2020.
14. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre la (el) Contratista y la (el) supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y Acta de Inicio, en los casos en que la misma haya sido exigida.

FORMA DE PAGO

La Secretaría realizará un (1) único pago del 100% contra entrega de la totalidad de los elementos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor e ingreso de los elementos al almacén de la Secretaría Distrital de la Mujer, los cuales se pagarán previa programación del PAC y previa entrega de los siguientes documentos, después de pasar la factura se pagará dentro de los 30 días calendario, siguientes al recibo a satisfacción por parte de la supervisión:

a. Factura respectiva, si la (el) contratista está obligada (o) a facturar. El valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales, y debe corresponder al valor máximo establecido por la entidad sin sobrepasar su monto.
b. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el contratista.
c. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora del contrato.
d. Formato GA-FO-25 ACTA DE RECIBO DE ELEMENTOS Y/O ENTRADA A ALMACÉN debidamente diligenciado.
e. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
f. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50° de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas. Sí quien certifica es el revisor fiscal se deberá adjuntar su cédula, su tarjeta profesional y su certificado de antecedes disciplinarios emitido por de la Junta Central de Contadores o copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
g. Certificado de Cámara y Comercio vigente (no mayor a 30 días) para el pago y/o cuando se realice la actualización de esta.
h. Registro Único Tributario - RUT completo, para el pago o cuando se realice actualización de este.
i. Registro Información Tributaria- RIT.
j. Demás documentos contemplados en la resolución de pagos vigente en la entidad.
k. Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal (si cuenta con revisor fiscal), en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución de contrato mantiene el porcentaje mínimo de mujeres para la ejecución del contrato en el marco del Decreto 332 de 2020.

Nota 1: El pago quedará supeditado a la entrega por parte del Contratista del RIT y RUT.

Nota 2: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital.

Nota 3: Para efectos de facturación, el contratista deberá atender las disposiciones en materia tributaria contempladas en el Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas

Elaboró: Diana Paola Garavito Méndez – Contratista – Dirección de Talento Humano
Diana Patricia Garzón López – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: Cherlys Juleidys Villarreal Domínguez - Contratista Dirección de Talento Humano